



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008259 27 MAY 2020

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019, presentada por la Universidad de Córdoba.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa Maestría en Matemáticas de la Universidad de Córdoba, a ser ofrecido en metodología presencial en la modalidad de profundización en Montería (Córdoba).

Que mediante escrito radicado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional con el número 2020-ER-000232, la Universidad de Córdoba, solicita la corrección de la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019, con relación a la modalidad en la que se ofrece el programa siendo correcto en investigación.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que con fundamento en la información que aparece en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, este Despacho encuentra procedente realizar la corrección de la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019 en el sentido de precisar que la modalidad es en investigación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. -Corregir la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado a la Maestría en Matemáticas de la Universidad de Córdoba, en el sentido de precisar que la modalidad es en investigación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019, presentada por la Universidad de Córdoba"

Artículo 2. *En consecuencia*, el artículo 1 de la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019, quedará así:

"Artículo 1. Decisión. - Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Córdoba
Denominación del Programa:	Maestría en Matemáticas
Título a otorgar:	Magíster en Matemáticas
Lugar de ofrecimiento:	Montería (Córdoba).
Metodología:	Presencial
Modalidad:	Investigación
Número de créditos académicos:	50"

Artículo 2. Efectos. - La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado mediante la Resolución 15662 del 18 de diciembre de 2019.

Artículo 3. – Notificación. por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad de Córdoba, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar – Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Germán Alirio Cerdón Guayambuco - Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal - Directora de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso: 49409 corrección